RESOLUCIÓN No. 2341 DE 24 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SICC-001-2023 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FISCALÍAS CARTAGENA"».

LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

En ejercicio de las facultades delegadas por el Alcalde de Cartagena, mediante Decreto 1394 de 4 de octubre de 2022, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Infraestructura, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SICC-001-2023.**

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible del Distrito de Cartagena, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 185.503.659,00) M/CTE.**, incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30 del veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del Estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en la plataforma transaccional del SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el día 3 de marzo de 2023.

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, se formularon las siguientes observaciones:

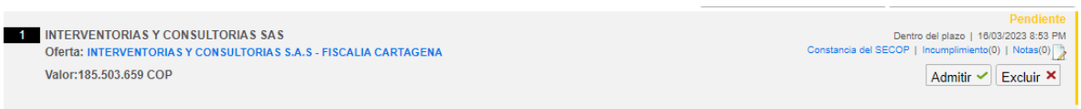
ORDEN	OBSERVANTE
1	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.

Que mediante Resolución No. 1813 del trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SICC-001-2023** cuyo objeto es: **«INTERVENTORÍA AL PROYECTO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FISCALÍAS CARTAGENA"»,** y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que la Entidad recibió observaciones a los pliegos de condiciones definitivos, como sigue a continuación:

ORDEN	OBSERVANTE
1	STEPHANY HAWASLY PASTRANA

Que al cierre del Concurso de Méritos Abierto, tuvo lugar el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 a.m., presentándose las siguientes propuestas:



Que conforme el cronograma, el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

VERIFICACIONES PRELIMINARES

NÚMERO	PROPONENTES	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. – FISCALÍA CARTAGENA	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE						
			MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDO	PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
PROPONENTE 1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	20,0000000	18,8254191	25,00	1	10	0,25	75,0754191

Que dentro del término del traslado se presentaron los documentos de subsanación, los cuales reposan en el expediente electrónico del proceso No. **CMA-SICC-001-2023**, en la plataforma transaccional del SECOP II, destacándose que el proponente **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S**, presentó subsanación dentro del término previsto por la Entidad, es decir, hasta el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Que el día treinta (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se publicó el informe final de evaluación con los siguientes resultados:

VERIFICACIONES FINALES

NÚMERO	PROPONENTES	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE						
			MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDO	PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
PROPONENTE 1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	20,0000000	18,8254191	25,00	1	10	0,25	75,0754191

Que conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

- **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE FINAL
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	75,0754191

Que, por lo anterior, el proponente **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.,** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se les asignó un puntaje equivalente a 75,0754191/100,0000000 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 185.503.659,00) M/CTE. IVA INCLUIDO,** suma que resulta ser igual al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

Que una vez analizados los estudios jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador recomiendan a la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SICC-001-2023** cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA AL PROYECTO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FISCALÍAS CARTAGENA"»,** al proponente **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S,** identificado con el NIT 900503646-1, representado por **ORIANA CAICEDO VERGARA** identificado con la cédula de ciudadanía 45.468.148 por un valor de hasta **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 185.503.659,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

Por todo lo anterior, **EL DISTRITO DE CARTAGENA,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SICC-001-2023** cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA AL PROYECTO: "CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR - SEDE EDIFICIO SEDE FISCALÍAS CARTAGENA"»,** al proponente **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S,** identificado con el NIT 900503646-1, representado por **ORIANA CAICEDO VERGARA** identificado con la cédula de ciudadanía 45.468.148 por un valor de hasta **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 185.503.659,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1.º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA GONZÁLEZ FORERO
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DELEGADA DECRETO 1394 DE 4 DE OCTUBRE DE 2022
DISTRITO DE CARTAGENA